

ORD.: N. ° 4585/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N. ° MU263T0004587

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 26 de Mayo de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: VICENTE AGUIRRE BECERRA- Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de abril de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Conforme a mi derecho estipulado en la ley 20.285 sobre el acceso a información pública, solicito a través del presente medio acceder la siguiente información: Con copia digital a mi correo electrónico, la información respecto a los sumarios administrativos cursado durante los años 2017 y 2018 relacionados a casos de acoso sexual en la municipalidad de Recoleta. En ellos detallar nombre y apellido de funcionario sumariado, motivo del sumario, fecha de inicio del sumario y estado del sumario. Se solicita la información de acuerdo con el principio de la divisibilidad establecido en el artículo 11 de la ley 20.285, que indica que, si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud del caso legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda. Observaciones Archivos" Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Asesoría Jurídica, se da a conocer los sumarios administrativos cursados durante el año 2017 y 2018:

Nº DECRETO EXENTO	FUNCIONARIO DENUNCIADO	FECHA INICIO	DESCRIPCION	ETAPA
1239/2018	Aníbal Weisner	17/05/2018	Expediente en posesión de Contraloría General de la República para registro y toma de razón	CERRADO: Concluida la tramitación.
3042/2018	Christian Armijo	10/12/2018	Conductas de hostigamiento en contra de funcionaria de Departamento de Salud	CERRADO: Concluida la tramitación.

En el caso de del Departamento de Educación y Cementerio General, los cuales forman parte del Municipio, se da a conocer que no se registraron sumarios administrativos o proceso disciplinario durante los años mencionados en la solicitud, tendientes a determinar eventuales responsabilidades que pudieren haber afectado a funcionarios frente a acusaciones o denuncias de abuso sexual.

Cabe señalar que, en el Departamento de Educación, menciona que la mayoría de los sumarios hacen mención al acoso laboral, no teniendo implicancia alguna en conductas de acoso sexual.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee